



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 1, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR EL QUE ADVERTIDO ERROR ARITMÉTICO EN LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TITULADO/A DE GRADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PERFIL: COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES). SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. (CÓDIGO 292)**, PUBLICADAS MEDIANTE ACUERDO DE ESTE TRIBUNAL DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE PROCEDE A SU SUBSANACIÓN.

Detectado error aritmético en las calificaciones del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Titulado/a de Grado Medio de Prevención de Riesgos Laborales (Perfil: Coordinador/a de Actividades Empresariales). Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, (Código 292)**, hechas públicas mediante Acuerdo del Tribunal número 1 de fecha 8 de septiembre de 2020, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

Proceder a la rectificación de dichas calificaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dichas calificaciones tienen carácter provisional, pudiendo las personas interesadas realizar la consulta personalizada a través del enlace:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 1,

Fdo.: Graciela Fernández de Bobadilla Coloma.

Código Seguro De Verificación	fvxs4H2+zGu8Y9PtWzNu1A==	Fecha	24/09/2020
Firmado Por	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fvxs4H2+zGu8Y9PtWzNu1A==	Página	1/1

